

Ciudad de México, a 22 de abril de 2016

BUSCA GOBIERNO DE CDMX EVITAR CLAUSURAS DE NEGOCIOS DE BAJO IMPACTO

- Sedeco acompaña a los dueños de los negocios en su proceso de regularización y registro en el Siapem
- Para informar del acuerdo de suspensión de clausuras se realizarán jornadas de asistencia técnica, asesoría personalizada y visita a los comercios.

Por instrucción del Jefe del Gobierno de la Ciudad de México, Miguel Ángel Mancera Espinosa, el Secretario de Desarrollo Económico (SEDECO), Salomón Chertorivski Woldenberg, recorrió negocios de la delegación Venustiano Carranza, para informar de las acciones emitidas para evitar clausuras de establecimientos mercantiles de bajo impacto, restaurantes sin y con venta de bebidas alcohólicas, ubicados en la CDMX, con el objetivo de fomentar la regularización.

El titular de la dependencia visitó establecimiento de bajo impacto, así como restaurantes sin y con venta de bebidas alcohólicas en diversas colonias de la demarcación referida, para informar a los dueños de las herramientas que existen en el GCDMX para facilitar su regularización y, así proteger su inversión y evitar que puedan ser clausurados .

Las funciones de la SEDECO es promover y facilitar el cumplimiento de las disposiciones regulatorias vigentes, con el fin de acompañar a los dueños de los negocios en su proceso de regularización y registro en el Sistema de Avisos y Permisos de Establecimientos Mercantiles de la Ciudad de México (Siapem).

Para ello, esta Secretaría realizará campañas informativas, jornadas de asistencia técnica, asesoría personalizada y visita a los comercios, entre otras acciones.

Cabe recordar que la Sedeco y el Instituto de Verificación Administrativa (INVEA) en conjunto con las Delegaciones Políticas de Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Iztapalapa, Iztacalco, Tláhuac y Venustiano Carranza suscribieron convenio que suspende las clausuras y suspensiones a los



establecimientos mercantiles de bajo impacto tales como: abarrotes, estéticas, papelerías, taquerías, etc., así como restaurantes sin y con venta de bebidas alcohólicas, establecidos en la CDMX.

El acuerdo establece que durante un año, el INVEA y las delegaciones participantes no llevarán a cabo verificaciones y, por lo tanto, no se aplicarán clausuras en los negocios de su demarcación, con la excepción de que exista denuncia de un particular o una autoridad o que se tenga conocimiento de la existencia de un riesgo en el establecimiento.

Para poder regularizarse sin ser molestado por alguna autoridad, es necesario que el establecimiento se registre en la página www.sedecodf.gob.mx o en el siguiente link <http://suspensiondeclausuras.sedecodf.gob.mx/convenio/>

